

diciembre, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan Pablo Barrero Noval referente a la subasta de las obras de construcción de doce viviendas para Maestros en Huércal-Overa (Almería), tipo VM-9, verificada en 9 de febrero del corriente año, y adjudicada provisionalmente a don Manuel Martínez de Guevara, con domicilio en avenida de Reina Victoria, número 43, de Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Manuel Martínez de Guevara, con domicilio en avenida Reina Victoria, número 43, de Madrid, en la cantidad líquida de 1.205.842,92 pesetas que resulta una vez deducida la de 567.455,49 pesetas a que asciende la baja del 32 por 100, hecha en su proposición de la de 1.773.298,41, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta, haciéndose constar que el plazo de terminación de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—El Presidente de la Junta, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de terminación del edificio destinado a Grupo Escolar en Encinasola (Huelva).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 2 del pasado enero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan Pablo Barrero Noval, referente a la subasta de las obras de terminación del edificio destinado a Grupo Escolar en Encinasola (Huelva), verificada el 9 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Alfonso Palacio, Sociedad Limitada», con domicilio en Santo Domingo, número 13, Sevilla.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Alfonso Palacio, S. L.», calle de Santo Domingo, número 13, Sevilla, en la cantidad líquida de 1.327.637,30 pesetas, que resulta una vez deducida la de 333.362,70, a que asciende la baja del 20,07 por 100, hecha en su proposición de la de 1.661.000 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único del vigente presupuesto de gastos de esta Junta, haciéndose constar que el plazo de ejecución de las citadas obras es el de catorce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—El Presidente de la Junta, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Carhelejo (Jaén).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 2 de enero próximo pasado, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan Pablo Barrero Noval, referente a la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Carhelejo (Jaén), tipo ER-21 y VM-9, verificada el 9 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «C. O. F. I. A. N., S. A.»—Construcciones—, con domicilio en Calvo Sotelo, número 11, de Ubeda (Jaén),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al

mejor postor, «C. O. F. I. A. N., S. A.»—Construcciones—, Calvo Sotelo, número 11, de Ubeda (Jaén), en la cantidad líquida de pesetas 1.593.078,11 que resulta una vez deducida la de pesetas 449.853,55 a que asciende la baja del 22,02 por 100 hecha en su proposición de la de 2.042.931,66 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta, haciéndose constar que el plazo de ejecución de las citadas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—El Presidente de la Junta, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Bémez de la Moraleda (Jaén).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central, en 2 del pasado mes de enero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan Pablo Barrero Noval, referente a la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Bémez de la Moraleda (Jaén), tipo ER-21 y VM-9, verificada en 9 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Andrés Moreno Siles, con domicilio en Obispo Cobos, número 30, de Ubeda (Jaén),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Andrés Moreno Siles, Obispo de Cobos, número 30, de Ubeda (Jaén), en la cantidad líquida de pesetas 1.456.926,38, que resulta, una vez deducida la de 144.091,66, a que asciende la baja del 9 por 100, hecha en su proposición de la de 1.601.018,54 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único del vigente presupuesto de gastos de esta Junta, haciéndose constar que el plazo de ejecución de las citadas obras es el de catorce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—El Presidente de la Junta, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción de ocho Escuelas y ocho viviendas para Maestros en Algarrobo (Málaga).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 2 del pasado enero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan Pablo Barrero Noval, referente a la subasta de las obras de construcción de ocho Escuelas y ocho viviendas para Maestros en Algarrobo (Málaga), tipo ER-28 y VM-7, verificada el 9 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Juan Martín Ramos, con domicilio en Generalísimo Franco, número 4, de Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras al mejor postor, don Juan Martín Ramos, con domicilio en Generalísimo Franco, número 4, de Vélez-Málaga (Málaga), en la cantidad líquida de 1.638.146,34 pesetas, que resulta una vez deducida la de 359.593,09, a que asciende la baja del 18 por 100, hecha en su proposición de la de 1.997.739,43 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de